RESOLUCIÓN Nº 13654/15

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TUPI RAMOS GENERALES S.A; PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, VIA CONTRATACION DIRECTA.

Asunción, 08 de julio de 2015

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de equipos de aire acondicionado para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjucación a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas donde dice: " La Maxima Autoridad de la Convocante sera quien resuelva sobre la adjudicacion"; y

Que, en sesión ordinaria de fecha 07 de julio del 2015, consta en acta Acta Nº 560/15, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontro procedente la adjudicación del llamado por Contratación Directa para la adjudicación para la adquisicion de equipos de aire acondicionado para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

POR TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A, el llamado realizado por Contratación Directa para la adquisicion de equipos de aire acondicionado; dando un monto total por la compra Gs. 125.055.000 (Guaranies ciento veinte y cinco millones, cincuenta y cinco mil.), Fuente de Financiamiento 10, Tipo 1 – Programa de Administracion; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 .----------

Art. 2º AUTORIZAR, a la direccion Administrativa y Financiera a realizar los tramites de Rigor con la Firma Adjudicada y con la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el rubro 541 " Adquision de Muebles y Enceres".----------

Art. 3º INSTRUMENTAR, y refrendar la presente Resolusión a traves de la Presidencia del INCOOP----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO •

Vº Bº Lic. Humberto González
Pdte. Interino - INCOOP